

Devaux (P.). *Etudes politiques sur l'histoire ancienne et moderne, et sur l'influence de l'état de guerre et de l'état de paix.* Bruxelles, 1875.

Favre (J.). *Le gouvernement de la défense nationale du 29 janvier au 22 juillet 1871. Derniers actes du gouvernement de la défense; M. Thiers; La Commune; Négociations et traité de Francfort.* Paris, 1875, Plon et C.^o

Rawlinson (H.). *England and Russia in the East. A series of papers on the political and geographical conditions of central Asia.* Londres, 1875, Murray.

Serosoppi (E.). *L'Empire Ottoman au point de vue politique vers le milieu de la seconde moitié du XIX siècle.* Première partie: *Des éléments constitutifs.* Firenze, 1875, Tip. Cooperativa, in-8.^o

Pierantoni. *Il progresso del diritto pubblico e delle genti.* Modena, 1860, 1 vol.

Oechelhauser (W.). *Der Zollverein.* Franckfurt, 1851.

— *Actas y tratados celebrados por el Congreso internacional Sud-Americano de Montevideo, anexo á la Memoria del Ministerio de Relaciones exteriores.* Montevideo, 1889.

De Testa (J.). *Recueil des traités de la Porte Ottomane avec les puissances étrangères, depuis le premier traité conclu en 1536 entre Suleyman I et François I jusqu'à nos jours.* Paris, 1877, tom. V.

— *Le Portefeuille diplomatique et politique, Blue Book européen. Recueil de documents internationaux et des principaux travaux parus dans la presse périodique européenne. Rédigé par J. E. Delannoy (1.^{re} année, Vienne).*

Tratándose de conocer las obras recientes relativas á los hechos más importantes de la época moderna y los documentos referentes á las relaciones internacionales, muy singularmente en cuanto afecta á la cuestión de Oriente, á los tratados celebrados para establecer un derecho uniforme acerca de la propiedad literaria y artística, de la reforma jurídica en Egipto, de la navegación por el canal de Suez, del comercio en las regiones de Africa, etc., puede consultarse con utilidad el *Annuaire de l'Institut de Droit international* y la *Revue de Droit international*, en la cual merecen especial atención los artículos publicados por Rolin Jacquemyns, *Chronique de Droit international*, donde se contienen muchas y completas noticias históricas acerca de los acontecimientos más recientes.

ÍNDICE ALFABÉTICO

DEL

DERECHO INTERNACIONAL CODIFICADO

I

DERECHO CODIFICADO (*)

- Abandono** de álveo de los ríos confinantes: 897.
- Abdicación** del soberano. Suspensión de la misión diplomática: 440.
- Abordaje** de los buques. Reglas para prevenirle: 835 y sig.; reglamento internacional: 338 n.; consecuencias: 848; reglamento de daños: 849; regla propuesta al Congreso de Amberes: id. n.; tribunal competente: 850.
- Accesión** como modo de adquirir la soberanía territorial: 194, 210.
- Acciones** posesorias: 976 y sig.
- Aceptación** de empleo de gobierno extranjero: 562.
- Acta** de nacionalidad de la nave: 1012-1014.
— general antiesclavista de Bruselas de 1890: 548 n., 827 n.
— unilateral: 10, 793, 1361.
- Actos** de los Congresos como fuente del derecho internacional positivo: 83.
— de los Gobiernos: *id.*, 38.
— de hostilidad: 1403.
— ejecutivos en virtud de sentencia de los tribunales extranjeros: 182 y n., 271.
— revolucionarios: 50.
- Administración** ferroviaria. Responsabilidad en los transportes internacionales: 818 y sig.

(*) Los números con cifra común se refieren á los párrafos del texto, y los con cifra negra, á los de la Introducción.

- Agentes consulares:** 454.
— diplomáticos. Su jurisdicción: 247 y sig.; exención de la jurisdicción territorial: 247; ofensas á la soberanía del Estado cerca del cual están acreditados: 248; actos de hostilidad: 249; responsabilidad personal de sus actos: 249 n.; sumisión á la jurisdicción penal: 250; jurisdicción respecto de sus actos privados: 251; fundamento de la exención de los agentes diplomáticos de la jurisdicción local: 251 n.; acciones civiles contra ellos: 252; extraterritorialidad del palacio de la legación y de la casa del agente diplomático: 333 y sig.; ejercicio de su jurisdicción: 333; prohibición del asilo: 334; persecución en la casa del agente diplomático: 335; delito cometido en la casa del agente diplomático: 337; asilo á los reos políticos: 338 y sig. Representación del Estado: 394 y sig.; categorías: 394; á quién corresponde el derecho á enviarles: 395 y sig.; Gobierno revolucionario: 396; partido revolucionario: 398. Derecho á rechazar el agente: 401; previo consentimiento del Estado al cual se envía el agente: 402 n. Cómo se establece el carácter de representante del Estado: 403; aceptación del agente diplomático nombrado: 404 y sig.; previa aprobación: 406 n.; extensión de los poderes: 407 y sig.; instrucciones secretas: 408; formalidades de derecho diplomático: 410; derechos: 7, 411, 417; inviolabilidad personal: 411, 412; privilegios: 413 y sig.; su uso: 414; visita de aduana: 415; derecho de bandera y de insignias: 416. Extraterritorialidad: 418 y sig.; relaciones del agente diplomático con la jurisdicción territorial: 418; aplicación del derecho común: 419. Ofensas contra ellos: 421 y sig. (V.). Inviolabilidad de la correspondencia: 428 y sig. Tratamiento de los agentes diplomáticos de terceros Estados: 430 y sig. Derecho de las personas agregadas á la legación: 434 y sig.; derechos y prerrogativas: 434; funcionarios agregados temporalmente: 435; ministro temporal: 436; familia del agente diplomático: 437. Personas agregadas al servicio: 438. Ceremonial diplomático: 439. Suspensión de la misión diplomática: 440; efecto: 441. Cesación de los poderes: 442, 443. Usurpación de las funciones diplomáticas: 444. Protección al extranjero: 460. Agentes diplomáticos del Jefe de la Iglesia: 599 y siguientes. Competencia para concluir tratados: 633. Salvoconducto en caso de guerra: 1364. Transporte no asimilado al contrabando: 1436.
- Agregación:** 406 n.
- Aguas territoriales.** Limitaciones del derecho de la soberanía acerca de ellas: 904 y sig.—V. *Mar territorial*.
- Agustín (San).** Sobre la persecución de los herejes: 6 n.
- Alberigo Gentile.** Su lugar en la historia del derecho internacional: 13. Sobre la costumbre como fuente del derecho internacional: 39. Sobre el derecho natural: 4 n.
- Albinagio (Derecho de):** 168 n.
- Alianza pacífica (Tratados de):** 773 y sig.; definición: 773; objeto: 774.
— política (Tratados de): 766 y sig.; legitimidad: 767, 768; su objeto y fin actual: 768 n.; determinación de su objeto: 769. Alianza defensiva: 770; alianza ofensiva: 770, 771; ejecución: 772.
- Alistamiento,** que no es el fundamento de la sumisión del ciudadano al Soberano: 223 n.
- Alistamientos particulares:** 1404; en milicia extranjera: 562.

- Alta mar.** Saludo de los buques en alta mar: 375, 378. Derecho de libre navegación: 527. Inviolabilidad de la propiedad privada: 537. Libertad de navegación: 816 y sig. Exclusión de jurisdicción: 817. Policía á bordo: 819 y sig. Visita de las naves que transportan esclavos: 825 y sig.—V. *Nave*.—Naves dedicadas á la piratería: 830 y sig.—V. *Piratería*.—Saludo: 834 y sig. Reglas de la navegación: 835 y sig. Visita de los buques: 1423.—V. *Derecho de visita*.—Embajadores. Una de las categorías de agentes diplomáticos: 394.
- Ambulancias militares.** Obligaciones de los beligerantes en cuanto á su trato: 1218, 1245 y sig. Su neutralidad: 1245. Signos distintivos: 1247. Cuándo puede serles negado todo beneficio de neutralidad: 1255, 1300.
- Amigos de la paz (Sociedad de los):** Su origen y desarrollo: 20 n.
- Amnistía general á la conclusión de la paz:** 1556.
- Anarquía.** Ingerencia colectiva en el caso de anarquía: 493.
- Anexión de territorio.**—V. *Cesión*.
- Anulación de tratado:** 705 y sig.—V. *Tratados*.
- Apertura de la sucesión de un ciudadano en el extranjero.** Atribuciones de los cónsules: 470.
- Arbitraje de Ginebra.** Motivos particulares de su acierto: 25, 29.
— internacional. El arbitraje internacional como forma de organización jurídica de la Sociedad internacional: 23 y sig. Como insuficiente para cambiar completamente el estado actual de las cosas: 24. El arbitraje después de 1815: *id.*—V. *Tribunal arbitral*.
- Árbitro.**—V. *Tribunal arbitral*.
- Archivos consulares.** Su inviolabilidad: 330 y sig. Abuso del privilegio: 332. Interpretación de la convención consular franco-italiana: 332 n.
- Aristóteles.** Su limitado concepto de la comunidad de derechos entre los pueblos: 5.
- Armada.** Como parte de las fuerzas militares en guerra: 1161, 1169 y siguientes.
- Armamentos:** 19. Los armamentos y la cuestión social: 29. Derechos de los Estados en cuanto á esto se refiere: 156 y n. Determinación de su límite para el congreso de los Estados: 1032 y sig.
- Armas (Comercio de las).** Cuándo no constituye violación de la neutralidad: 1404 n.
- Armenia (Cuestión de),** con relación al principio de la ingerencia colectiva: 492 n.
- Armisticio:** 1370-1382.
- Arribada forzosa:** 499, 500 n., 1408.
- Asambleas de diplomáticos:** 1018, 1116 1124.
- Asedio:** 1188-1194.
- Asilo:** 334, 354.
- Asociación internacional del Congo:** 39 n.
— para la reforma y codificación del derecho de gentes: 13 n.

- Asociaciones** con personalidad internacional: 38, 607, 629.
Autoridad de las leyes extranjeras: 48 y sig.
Averias comunes: 778.
- Bagaje** de los agentes diplomáticos: 413.
Bahías. Extensión: 277. Jurisdicción.—V. *Mar territorial*.
Bandas de aventureros: 1174 y sig.
Bandera falsa: 1481.
 — marítima: 363 n.
 — neutral.—V. *Neutralidad*.
Balas explosivas: 1186 n.
Balijas postales: 1438.
Bandidaje: 1175.
Bélgica. Su constitución y la idea de nacionalidad: 11.
Beligerantes: 1160-1181, 1212-1219, 1240, 1256-1259, 1264-1278, 1416, 1422, 1428 1431.—V. *Contrabando, Corso, Guerra, Prisioneros de guerra, Neutralidad*.
Bentham (Jeremías): 19 n.
Bienes: 268, 284, 966-970, 972-980, 988, 993, 1001.
Bloqueo: 1449 1524.—V. *Presa*.
 — comercial: 73, 1126, 1135, 1143.
Bluntschli: 22.
Bombardeo: 1196-1201.
Bósforo (Navegación del): 890 n.
Bosnia (Cuestión de): 493 n.
Botín de guerra: 1290, 1291.
Brazo secular: 603.
Buenos oficios.—V. *Asamblea de diplomáticos*.
Bula pontificia: 55.
- Cabeza** de la Iglesia.—V. *Iglesia*.
 — del Estado.—V. *Estado*.
Cables submarinos.—V. *Telégrafos*.
Cabotaje: 869, 907.
Calamidad pública: 521.
Caminos y vías de comunicación: 902, 908, 909.
Canales de navegación internacional: 879-883, 1451.
Candia (Cuestión de): 488 n.
Capitán: 299.
 — de buque: 821, 15 n., 16 y sig., 19, 28.
Capitalación: 1353-1360, 346-348, 745-748.
Carbón mineral: 1435.

- Cartas** de á bordo: 822 n., 1479 y sig.
Cautio judicatum solvi: 168 n.
Censura eclesiástica: 589.
Ceremonial diplomático: 367-370, 391, 439.
 — marítimo: 372-380, 834.
Cesación de las hostilidades: 1546.
Cesión (Tratado de): 727-729, 1551.
 — de territorio: 118 135, 194, 215, 216, 656 n.
Channing (Jorge): 21 n.
Ciudadanía: 222, 223, 553-579.
Ciudadano (Derechos internacionales del hombre como): 45 n.
Ciudadanos extranjeros (Protección de los): 459-464, 470.—V. *Cónsules*.
Cláusula compromisoria: 1060.
 — penal en los tratados: 672.
Codificación del Derecho internacional: 66 y sig., 81.
Código internacional de señales: 840.
Colbertismo: 3 y sig.
Colectividad. Sus derechos internacionales: 46, 49 y sig.
Colonias: 90, 94, 656, 953-956.
Colonización: 51.
Comercio (Tratados de): 731-741.
 — de armas: 1404 n.
 — de flete: 907.
 — internacional: 12, 190.
Comitivas de socorro: 1404 n.
Comparecencia personal de los agentes diplomáticos y de los cónsules: 420 n., 449, 451.
Compromiso: 1075-1092.
Comunión: 964, 965.
 — jurídica: 4, 22 n., 24 n.
Concierto europeo y americano: 50, 77.
Concilio ecuménico: 350.—V. *Santa Sede*.
Cónclave: 350.—V. *Santa Sede*.
Concordato: 610, 611, 786-790, 58.
Condena penal. Expulsión de los extranjeros: 235.
Condorect: 16.
Confederación (Tratados de): 762-765.
 — de Estados: 22 y sig. 64.
 — germánica: 39 n., 764 n.
 — Suiza: 90 n.
Conferencia: 69 y sig., 1018, 1044-1047, 1054, 1071 y sig., 1109, 1112 y siguientes, 1132, 1150.
 — del Haya: 28.
 — de Bruselas en 1874, 5, 32.

- Conferencia** sanitaria de Viena de 1874: 521 n.
Congreso: 23, 62, 66, 63, 77; 12, 1018-1042.
 — de París de 1856: 13, 66.
 — de Viena de 1815: 10, 488 n.
Congresos (Actas de los), como fuente de derecho internacional: 33.
Conquista pacífica (Teoría de la): 756 n., 761 n.
Consentimiento en las obligaciones internacionales: 618, 619.
Constitución política: 46, 62, 72, 89 y sig., 440, 480, 485, 657, 713, 789.
Consulados: 330-332, 455, 465.
Cónsules: 445, 474.
 — extranjeros: 253-256 n.
Continente americano. Doctrina de Monroe: 494 n.
Contrabando de guerra: 1424-1448, 1523.—V. *Presa*.
Contrato de transporte: 923, 924 n.
Contribución de guerra: 1287-1289, 1336, 232.
Convención de 1884 para la protección de los cables submarinos: 939 n.
 — Idem íd. de París en 1844: 939 n.
 — de Berna de 1890 para el transporte ferroviario: 916 n.—Idem de 1886 para la protección de la propiedad literaria y artística: 983 n.—Idem de 1890 para el servicio ferroviario internacional: 916 n.
 — de Copenhague en 1857 sobre tasa de pasaje: 284 n.
 — de Dresde de 1844 para la navegación del Elba: 5.
 — de Ginebra: 1218, 1241 y sig.
 — preliminares. Fuerza obligatoria, 646.
 — consulares: 742 y sig.
 — de guerra: 1340-1384.—V. *Opinión pública*.
Corporaciones religiosas: 607.
Correspondencia postal: 778, 1303.
Curso: 1170-1173.
Cosa jurídica: 182.
Cosa: 812 816, 851, 884 y sig., 891, 894, 908-911, 925, 944, 947, 953, 959, 966 y sig.
Costumbre como fuente de derecho internacional positivo: 39, 667.
Crédito público (Penalidad contra el): 239.
Creencias religiosas: 5.
Cristianismo: 5.
Cuasi contrato: 792 n.
Cuerpos francos: 1167 y sig.
 — morales: 68, 69, 1161, 1176, 1177.
Cuestión romana: 43, 33, 613 n.
Culto eclesiástico: 55.

- Daño.**—V. *Obligaciones internacionales*.
 — de guerra: 1565 y sig.
Dardanelos (Navegación por los): 890 n.
Deber de humanidad: 476 n., 519 y sig.
Declaración del Soberano. Suspensión de la misión diplomática: 440.
 — de guerra.—V. *Guerra*.
 — de París de 1856: 5.
Delimitación del territorio: 894.
Delito: 796 n.
Delito civil: 796 n.
Denuncia de los tratados: 719.
Derechos civiles: 167 y sig.
 — del hombre: 6.
 — de puerto y de navegación: 500 n.
 — y deberes internacionales de la Iglesia.—V. *Iglesia*.
 — internacionales del hombre.—V. *Hombre*.
 — de albinagio: 168.
 — de bandera: 416, 453-455.
 — reales: 270.
 — sobre el buque: 1015 y sig.
 — de cambio: 778.
 — de imperio y jurisdicción: 55, 221-418.
 — de visita: 1469-1482, 825 y sig.
 — internacional: 79, 1-33.
Desertores: 1276, 1277.
Despachos (Transporte de): 1434.
Destierro: 557.
Deuda pública: 20, 132.
Diderot: 16.
Dinastía: 64.
Diplomacia: 1116 n.
Discusión pública: 74 y sig.
Disparo de cañón: 379.
Dolo en los tratados: 637, 640.
Domicilio civil: 579.
Dominio público.—V. *Patrimonio del Estado*.
Egipto: 12.
Ejecución de los tratados: 665 y sig.
 — obligatoria: 265 y sig.
Ejército extranjero: 341 y sig.
Embargo: 1134.
Emigración (Derecho de): 57.
Emperador de Alemania: 632 n.

- Empréstito forzoso:** 232, 413.
Epidemia: 521.
Equilibrio jurídico entre los Estados: 32 y sig., 382-584 y sig.
 — mercantil.—V. *Teoría mercantil*.
 — político, 3 y sig., 381, 480 n.
Error en los tratados: 637.
Espía: 1260-1264 y sig.
Espionaje: 902.
Estado: 40, 42, 43, 45; 35, 49-51, 73, 89, 136, 260, 604.
 — (Autonomía del): 47, 147-190.
 — (Patrimonio del): 813, 903, 1303 y sig.
 — (Reconocimiento del): 51, 73-88.
 — de sitio: 1326.
Estados (Deberes internacionales de los): 475-519.
 — fronterizos: 106 n., 630 n.
Estatuto personal y real: 169, 170.
Estratagemas de guerra: 1209-1210.
Estrechos.Tasa de pasaje: 284 n.
Examen testimonial de los agentes diplomáticos: 419, 420.
Expatriación: 224, 565.
Exploración: 196.
Exportación: 1132.
Expropiación: 976, 1280 y sig.
Expulsión de los extranjeros: 233 y sig.
Extinción de los tratados: 723 y sig.
Extradición: 518, 782 n., 785 n.
 — (Tratados de): 781-785, 178-180, 466.
Extranjero: 166-171, 293 n., 946, 968-1001.
Extraterritorialidad: 319-350.
Faro: 500 n.
Federico el Grande: 8.
Ferrocarriles: 911, 914, 1337.
 — internacionales: 241, 917-924.
Fiestas de corte: 380.
Flete (Comercio de): 907.
Fortalezas: 902.
Franquicia aduanera: 413-415 n.
Fuerza obligatoria del derecho internacional: 11-15.
Garantía colectiva: 780.
Gente definición: 43.
Gentes no civilizadas: 46, 47.

- Gestión** de negocios: 792 n.
Ginebra (Archivo de): 25.
Giordano Bruno: 15.
Gobierno de la Iglesia: 588 y sig.
 — del buque: 844 y sig.
 — de hecho: 88.
 — provisional: 114 y sig.
 — revolucionario: 63, 396, 1399.
Golfos: 280, 902.
Grandes Potencias: 358 y sig.
Grocio: 13, 89.
Guerra: 723, 740, 1144-1196, 1202-1385, 1445, 1545-1565.
 — civil: 107-115, 396, 482, 491, 1399.
Guías: 1266, 1267.
Haya (Conferencia del): 28.
Hecho ilícito.—V. *Obligaciones internacionales*.
Hechos de guerra: 1566 y sig.
Hegemonía: 385.
Heridos y enfermos: 1218, 1240 y sig., 1250, 1251.
Herzegovina (Cuestión de): 493 n.
Hijo de padre desconocido. Ciudadanía: 572.
 — legítimo: 571.
 — natural: 571.
Hipoteca naval: 1015 y sig.
Hobbes: 13.
Hospitales: 1245-1249, 1255, 1300.
Hume: 15.
Iglesia: 34 y sig., 36, 37, 52, 53-61, 583-592, 598-604, 613 n., 786 y siguientes.—V. *Concordato*.
 — (Cabeza de la): 34, 37, 41, 52, 53, 54, 55, 58, 288, 588, 589, 595-599, 608, 613, 604-613, 790.
Igualdad de los Estados: 57, 55, 358-281.
 — y libertad: 34.
Imperio: 90 n.
Impuestos: 413, 452, 944-946, 1338.
Indebido (Pago de lo): 792 n.
Independencia (Derecho de): 55.—V. *Autonomía*.
Ingerencia colectiva: 487-490, 356, 385, 612, 760, 761.
Inmuebles: 170 y sig.
Instrucciones secretas: 408.
Insurrección: 110.

- Intereses comunes** (Tratados de): 775-780.
Intervención: 476-480.
Inviolabilidad: 57, 540-543 y sig.
Isla: 898.
Istmo: 910.
- Lagos:** 281.
Legación: 325-329.
Legado pontificio: 599 n.
Legítima defensa: 483 n.
Legitimidad (Principio de): 488 n.
Lengua diplomática: 371.
Lesión en los tratados: 712.
Leva en masa: 1168.
Ley marcial: 238, 239, 476, 1157, 1326.
Leyes civiles: 968, 1152, 1185.
Libertad (Derecho de): 55, 57, 549, 550.
Lindes del mar: 902.
Línea de confines: 895, 896.
Locus regit actum: 329.
Lorimer: 16.
Luces en los buques: 842.
Luto público: 380.
- Mably:** 16.
Madagascar: 755 n.
Machiavelo: 13 y sig.
Malhechores: 518, 782-785 n.
Maniobra de la nave: 844 y sig.
Mar libre: 816 y sig., 852.
 — territorial: 192, 272-287, 529, 530 n., 847, 1420, 1423.
Mares mediterráneos, 282, 383.
Mareas de fábrica: 778, 993, 997-1000.
Massaua. Cesación de las capitulaciones, 349 n.
Matrimonio: 575.
Mediación.—V. *Asambleas de diplomáticos.*
Medios coercitivos: 488, 1126-1136 y sig.
Mendicidad: 236.
Mercancia neutral: 1417.—V. *Neutralidad.*
Mercantilismo: 9, 15.
Merodeo (Penalidad del): 1291.

- Método de la ciencia del derecho internacional:** 31.
Metternich: 488 n.
Militarismo: 19, 29.
Milicia extranjera: 562.
Ministros públicos: 394.
Misión diplomática: 440.
Monarquía absoluta: 393.
Monroe (Doctrina de): 494.
Montesquieu: 14, 17.
Muerte del Soberano: 440.
Mujer casada. Ciudadanía: 576.
Mutua asistencia (Deberes de): 495-518.
- Nación:** 40-45, 62, 67.
Nacionalidad: 11, 34, 46.
Napoleón Bonaparte: 10.
Naturalización: 463, 577.
Nafragio: 502-507 y sig.
Nave (Policía á bordo de la): 819-822.
 — abandonada: 510.
 — mercante: 294-299, 301-304, 390, 472, 823, 825 y sig., 1007-1015, 1134, 1178 y sig., 1292.
 — Neutral.—V. *Neutralidad.*
 — de ambulancia: 1300.
 — de guerra: 305-313, 902, 1143, 1408.
 — nacional: 193.
 — hospital: 1300.
 — postal (Correos): 314-318.
Navegación: 822-834.
 — (Reglas de la): 835-853.
 — Principio de: 67, 72 n.
 — de la nave: 1009-1012.
Negros: 543 y sig.
 — Trata de: 544-548, 828 n.
Neutralidad: 1385-1422, 1463, 1464.
No intervención (Deber de): 6, 478-486.
Nombre comercial: 988 y sig.
Nuncio pontificio: 599 n.
- Obligaciones internacionales:** 57, 614-625, 792-811, 1133 n.
Ocupación: 194-206, 671.
 — militar: 1312-1339, 1547.
Ofensas á los agentes diplomáticos: 421-427.
Opción (Derecho de): 126.
Opinión pública: 78 y sig., 91, 1128 n.

- Pacto federativo:** 649, 765.
Pais desierto. Derecho de exploración: 196 y sig.
Palabra de honor de los prisioneros: 1233.
Papado: 16, 43, 61, 355, 486 n.
Parlamentario: 1268-1273.
Pasaporte: 523 n.
Pastores árabes: 47 n.
Patente de invención: 1001-1006.
Patrimonio del Estado.—V. *Estado*.
Paz (Tratado de): 1548-1570, 19, 21, 23.
Pensiones civiles y militares: 130-132 n.
Pentarquía europea después del Congreso de Aquisgrán: 361 n.
Persecuciones religiosas: 552.
Personalidad internacional: 70-73, 89-97, 103-107, 118, 137, 583, 764.
 — (Pérdida de la): 136-140, 45.
Personas (Penas contra las): 239.
 — y entidades sujetas al derecho internacional: 32-48, 59, 604, 41.
Pesca: 276, 277 n.
Pesquisas en la casa del agente diplomático: 335, 352.
Pesos y medidas: 778.
Pilotaje: 500 n., 868.
Piratería: 241-246, 830 y sig.
Plebiscito: 125 n.
Plenipotenciario: 633.
Población: 50.
Poder ejecutivo: 185.—V. *Autonomía del Estado*.
Policia de las aguas: 306.
 — sanitaria: 306.
Política: 1116 n.
Pomponaccio: 15.
Postal (Servicio internacional): 940-943.
 — judicial: 172.
 — legislativo: 172.
 — temporal: 61, 355, 486, 591.
Preliminares de paz: 1381.
Presencia en la guerra marítima: 1292-1311, 1409, 1485, 1489, 1493-1506, 1521-1542.—V. *Bloqueo, Contrabando, Tribunal de presas*.
Presas (Tribunal de): 1506-1518, 1542 y sig.
Prescripción: 194, 211-214.
Prisioneros de guerra: 1219-1233, 1409.
Procedimiento penal: 420 n., 450.
Propiedad (Derecho de): 57, 531-533, 980-985, 973, 1133, 1279, 1336.

- Prórroga de los tratados:** 718-720.
Protectorado: 97-102, 749-755.
Protocolos: 83.
Pueblo: 46, 49, 34-62.
Puertos: 289-293, 902, 1132, 1452.
Pufendorf: 13.

Quesnay: 15.
Quiebra: 778.

Ratificación de los tratados: 634, 655, 741.
Raza: 3.
Rebus sic stantibus, como condición de los tratados: 717, 748 n.
Reclamación del agente diplomático: 442.
 — de ciudadanos al extranjero: 225-227.
Reconocimiento: 7, 12, 39, 48, 59, 69.
Refugio de nave extranjera: 497 y sig.
Reglamento ferroviario internacional: 915, 916 y sig.
Rehenes: 1237 y sig.
Renovación de los tratados: 718 y sig.
Represalias: 1126, 1131-1134, 1292.
Representación (Derecho de): 55, 386-392, 1020 n., 1045 n.
República: 393 n.
Requisición de guerra: 1282-1286.
Restauración: 115 y sig.
Retorsión: 1126, 1129, 1130.
Revocación de los tratados: 705 y sig.
Revolución: 9, 65, 482.
Río. Jurisdicción: 279.
Ríos internacionales. 851-876, 1451.
Rogatorias: 511-514.
Rolin-Jacquemyns: 63.
Roma antigua: 5.
Rousseau: 16.

Salvaguardia: 1368, 1369.
Salvamento: 503 505 y sig.
Salvoconducto: 1296, 1362 y sig.
Santa Sede: 350-356, 586.
Saqueo: 1207, 1208 n.

- Secuestro:** 352, 1132.
Seguridad del Estado: 239.
Semi-soberanía: 106 n., 150 n.
Séneca: 15.
Señales en el mar: 840 843.
Señorio (Tratados de): 756-761.
Servicio naval: 306.
 — militar: 224.
 — sanitario: 1245-1248, 1255.
 — telegráfico: 778.
Servidumbre colonial: 957 y sig.
 — internacional: 959 962.
Siniestro marítimo: 502 y sig.
Sistema de aislamiento: 190.
 — aduanero: 947-952.
Smith (Adam): 15.
Soberanía: 117 n., 141-153, 221, 459, 892, 902, 954, 1315, 1332.
 — territorial: 61, 191 196, 210-221, 319, 959-967.
Soberano: 387-391, 440, 1559.
Soberanos extranjeros: 257, 258.
Sociedad de los Amigos de la paz: 20 n.
 — de los Estados.—V. *Sociedad internacional*.
 — internacional: 3-60, 67, 475, 780.
 — extranjera: 778.
Sorpresa de guerra: 1209-1210.
Suez: 881 n., 882 n.
Sumner: 359 n.
Sumo Pontífice: 61, 351-357, 591, 593.
Sund. Tasa de pasaje: 284 n.
Suspensión de armas: 1344-1351.
- Tasa de navegación.**—V. *Canales de navegación y Ríos internacionales*.
Telégrafos: 241, 925-939, 1337.
Telesio: 15.
Teocracia: 5.
Teoría mercantil: 9, 15.
Territorialidad: 49.
Territorio: 192, 891-898.
 — neutral: 1397 y sig.
Tertuliano: 6.
Tratados: 57, 616 n., 625-723, 1132.
Tratamiento de la nación más favorecida: 737 y sig.

- Tregua:** 1383.
Tribunal arbitral: 1018, 1056-1111, 1415.
- Ultimatum:** 1146.
Unión aduanera alemana: 774.
 — postal: 943.
Usos internacionales: 19 n.
Usurpación de funciones: 444.
Uti possidetis: 1563, 1564.
- Vagancia:** 236.
Vasallaje: 103-106.
Vaticano: 355 n.
Vico (Juan Bautista): 15, 17, 4 n., 221 n
Visita domiciliaria: 336, 352.
Voltaire: 16.
- Wheaton:** 3 n.
Wolf: 13.
Worcester: 21 n.
- Zollverein:** 774.
Zona de influencia: 201 n.

II

TRATADOS INTERNACIONALES (*)

- Abdicación de Napoleón:** LXXIII.
Acta general antiesclavista de Bruselas de 1890: CL,
 — Final del Congreso de Viena.—V. *Congreso*.
Adrianópolis (Tratado de), de 1829, entre Rusia, y Turquía: XCIII.
Akkerman (Tratado de), de 1826, entre Rusia y Turquía: XCI.
Alabama (Cuestión del).—Reseña: CXXI y sig.—Tratado de Washington, de 1871: CXXII.—Arbitraje de guerra: CXXIII y sig.

(*) La numeración romana de estos Tratados, se refiere a la de las páginas del Apéndice I.